

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE CON REFERENCIA MA/15/E/C/2023/02, DEL MONTE DE U.P Nº 15 DENOMINADO MONTEAGUDO.

1. – ÓRGANO CONTRATANTE: Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, Plaza Mayor, 5, 09267 Fresneda de la Sierra Tirón, (Burgos), Telf. 947586127 Correo electrónico: fresnedadelasierratiron@diputaciondeburgos.net

2.-OBJETO Y CALIFICACION DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la enajenación mediante el procedimiento de Subasta, del siguiente aprovechamiento Forestal, propiedad del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón.

MA/15/E/C/2023/02

Monte: numero 15, denominado MONTE AGUDO, paraje Zarracalegua-Hurtaza

Pertenencia: Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Superficie: 117 Ha.

Cosa Cierta: estéreos de madera de 1ª clara en zona demarcada.

Volumen Estimado: 6.000 estéreos.

Forma Enajenación: Liquidación final

Plazo Ejecución: 18 meses

Precio unitario: 8,00 €/estéreo

Los citados aprovechamientos se regirán por el presente Pliego y por el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regula la ejecución de disfrutes en Montes a cargo de la Dirección General del Medio Natural, publicado en los B.O.E.nº. 64 y 73, de fechas 6 y 30 de junio de 1975; Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables (B.O.E. de 20 de agosto de 1975) y por el Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas elaborado para los aprovechamientos citados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

El contrato tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La forma de adjudicación de los aprovechamientos forestales será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.



4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Atendiendo a las condiciones del aprovechamiento, se establece un precio de licitación por estéreo de 8,00 €.

Siendo el unidades estimadas 6.000 estéreos, el Presupuesto base de licitación serán 48.000,00 €.

5.- PUBLICIDAD. PERFIL DE CONTRATANTE: Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.fresnedelasieratiron.sedelectronica.es.

Así como en la plataforma de Contratación del Estado y en la Plataforma de Diputación Provincial de Burgos denominada Central de Contratación, <https://central.burgos.es>

6.- ACREDITACION DE APTITUD PARA CONTRATAR:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La capacidad de obrar se acreditará: a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante declaración responsable según modelo adjunto.

7.- DURACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será la señalada en el Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativas particulares de los aprovechamientos de madera MA/15/E/C/2023/02, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, que inicialmente se fija en 18 meses contados desde el día siguiente a la remisión al adjudicatario del documento de adjudicación junto con la liquidación.

El aprovechamiento se ejecutará conforme a lo estipulado en la Legislación sectorial que resulte de aplicación y conforme al Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativas particulares del aprovechamiento de



madera MA/15/E/C/2023/02 redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, el empresario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y de prevención de riesgos laborales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.

8. – PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACION :

8.1. Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

8.2. Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presente licitación tiene carácter preferentemente electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la <https://central.burgos.es/>

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **20 días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la <https://central.burgos.es/> pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la <https://central.burgos.es/>.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

8.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en **dos sobres** cerrados ó archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre ó archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar la adjudicación del aprovechamiento forestal del Monte de Utilidad Pública nº 15 “Monteagudo”, en Fresneda de la Sierra Tirón”



Sobre A: Documentación Administrativa

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador, y en su caso, la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar. y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al modelo siguiente:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación de adjudicación del aprovechamiento forestal MA/15/E/C/2023/02 **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

SEGUNDO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.



Firma del declarante,

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 300,00 euros. Mediante transferencia en la cuenta bancaria: IberCaja ES34-2085-4834-81-0330324824. No se admitirá la fianza en metálico dentro del sobre.

Sobre B: Proposición Económica

Se presentará conforme al siguiente modelo:

D....., con domicilio a efectos de notificaciones en.....C/.....nº.....,c.p.....de.....provincia decon D.NI en nombre propio o en representación decon C.I.F....., enterado del expediente para la enajenación del aprovechamiento de madera de pino silvestre, procedente de claras, en el Monte de U.P nº 15 denominado "Monteagudo" de Fresneda de la Sierra Tirón, con referencia, MA/15/E/C/2023/02, por procedimiento de subasta, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de.....euros el estéreo, siendo el total de€.

En.....a.....de....de.....

Firma del licitador,

9.- MESA DE CONTRATACION

Dado que la licitación depende en exclusiva de las ofertas económicas que se realicen y la valoración de ofertas será realizada mediante sistemas informáticos, no será constituida mesa de contratación, al amparo del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Publico.

10. – APERTURA DE OFERTAS Y SUBASTAS:

El órgano de Contratación se constituirá el SEGUNDO DÍA HÁBIL tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas, y procederá, a la apertura de los sobres/archivos electrónicos «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres/archivos electrónicos «B», que contienen las ofertas económicas. En caso de empate, se procederá a un procedimiento negociado con aquellos licitadores cuyas ofertas hubieran empatado, con las mismas condiciones previstas para las ofertas realizadas.



A la vista de las ofertas económicas presentadas (las iniciales o las que resuelvan un eventual empate) por Órgano de Contratación, propondrá al adjudicatario del contrato.

11. – GARANTÍAS:

Provisional: De 300 €, para poder participar en la subasta, mediante transferencia en la cuenta bancaria: IberCaja ES34-2085-4834-81-0330324824. La cual será devuelta a los licitadores una vez se haya adjudicado definitivamente el aprovechamiento.

Garantía definitiva:

Realizada la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, el adjudicatario estará obligado a constituir en el plazo de 5 DIAS naturales una fianza definitiva del 5 por 100 del importe de adjudicación por el plazo total excluido el impuesto sobre el Valor Añadido.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de arrendamiento y cumplido satisfactoriamente con el pago de la totalidad de las cuotas de arrendamiento.

La falta de presentación de la garantía definitiva dentro del plazo otorgado, será causa de revocación automática de la propuesta de adjudicación, pasándose a notificar la propuesta de adjudicación al siguiente en la lista de licitadores.

12.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a incautar la fianza provisional depositada, en concepto de penalidad.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

13.- ADJUDICACION DEL CONTRATO

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.



19.- NORMAS APLICABLES Y REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

20.- EXTINCION DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

En Fresneda de la Sierra Tirón a 4 de abril de 2024
EL ALCALDE

Fdo.: Jose Manuel Abajo Rabanos
Diligencia: el presente pliego fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2024

LA SECRETARIA

